



## CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL COMERCIO DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

### COMUNICADO 5

5 de junio de 2024.

Citados en la sede de FEDIFAR, la patronal comienza la reunión mostrando datos generales del sector sobre el índice de bajas por enfermedad, y amparándose en esos datos nos presentan una propuesta de reducción del complemento de IT a percibir cuando estamos de baja, que quedaría de la siguiente forma:

Días de baja	1º baja	2ª baja	3ª baja
Del 1 al 3	80%	0%	0%
Del 4 al 20	90%	70%	60%
Del 21 en adelante	100%	85%	75%

A entender de la parte social, el absentismo no se puede abordar poniendo el foco en el coste salarial, reducir la complementación y por tanto bajar el salario, no significa que las personas sanen, solo que a la empresa le sale más barato que falten, e incluso promueve que vuelvan al trabajo antes de sanar, y haya recaídas. Para reducir el absentismo, los sindicatos proponemos tener políticas activas de prevención que atajen las causas físicas y psicológicas, como una mejor conciliación y flexibilidad laboral, y **no castigar salarialmente cuando se está de baja.**

Por nuestra parte damos traslado que la única forma que tenemos de cotejar esos datos de absentismo es a través del cumplimiento del **Art 64 del Estatuto** por parte de todas las empresas del sector que dice que a los representantes de las personas trabajadoras de cada centro o delegación se les tiene que dar la información: "**d) De las estadísticas sobre el índice de absentismo y las causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilicen.**" No es cuestión de confianza, es cuestión de que nuestros representados confían en que hagamos bien nuestro trabajo, y comprobemos los datos.

**La patronal insiste en que es crucial en este convenio abordar el absentismo, al igual que eliminar la excedencia voluntaria con reserva de puesto, esta última sin especificar que incidencia real tiene.**

Ante la petición de la patronal de facilitar a través del convenio el uso de la huella dactilar como sistema de identificación en el control de presencia (fichaje), con el consentimiento de la persona trabajadora, desde la parte social no estamos de acuerdo en permitir que las empresas utilicen datos biométricos y los conserven en sus sistemas.

Además de ampliar más datos sobre el absentismo, la patronal propondrá en la próxima reunión a celebrar el día 18 de junio textos sobre el régimen sancionador y lactancia. Mientras la parte social se reunirá para avanzar en la plataforma conjunta sindical.

Seguiremos informando.